

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 3385/
Sección 1era.- 17 JUL 2012
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Alcaldicio N° 2810 de fecha de 13 de Junio del 2012, que autoriza a los funcionarios municipales del Departamento de Inspección, que mas abajo se indican, para realizar horas extraordinarias durante el día 19 de Mayo del 2012, en el horario de 01:00 a 10:00 horas.

2.- Memorando 245 y el Certificado N° 17, ambos del 2012, de Director de Administración y Finanzas, la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2012, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

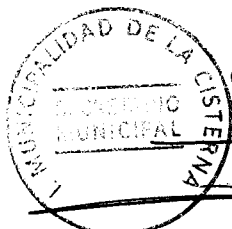
D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2012, con un recargo del 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
JORGE GRANDON PICON	09
AURA SOBARZO HIDALGO	09

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**